HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
0	N/A	N/A	Emisión	Emisión	16/Marzo/2004
1	Portada	1	Modificación fecha vigencia	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Contenido	1	Modificación apartado contenido	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Fecha de autorización	1	Modificación fecha autorización	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Marco Jurídico	1	Actualización del Marco Jurídico	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Hoja de Participación	1	Actualización de la Hoja de Participación	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Directorio	1	Actualización del Directorio	Actualización del Manual	30/Junio/2005
2	Portada	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Hoja de Autorización	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Directorio	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Hoja de Participación	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	30/ Junio/2006
3	Portada	1	Actualización de Vigencia del Manual	Actualización del Manual	06/Julio/2007
3	Hoja de Autorización	1	Actualización de Nombres y Fecha	Actualización del Manual	06/Julio/2007
3	Directorio	1	Actualización de Nombres	Actualización del Manual	06/Julio/2007
3	Hoja de Participación	1	Actualización de Nombres	Actualización del Manual	06/Julio/2007

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
4	Portada	1	Actualización de Vigencia del Manual	Actualización del Manual	25/Julio/2008
4	Hoja de Autorización	1	Actualización de Nombres y Fecha	Actualización del Manual	25/Julio/2008
4	Directorio	1	Actualización de Nombres	Actualización del Manual	25/Julio/2008
4	Hoja de Participación	1	Actualización de Nombres	Actualización del Manual	25/Julio/2008
1	Estructura Orgánica	1	Cambio de nivel y denominación del puesto	Movimiento de Estructura EA-32-2010	21/Junio/2010
1	Estructura Orgánica	1	Creación de plazas	Movimiento de Estructura EA- 33-2010	28/Junio/2010

Gobierno del Estado de Morelos

Procuraduría General de Justicia

Manual de Organización
Subprocuraduría Metropolitana

Cuernavaca, Mor., a 25 de Julio de 2008

II.- CONTENIDO

Apartado	***Consecutivo del Apartado***
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes	V
Marco Jurídico	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Organigrama	IX
Estructura Orgánica	X
Descripciones y Perfiles de Puesto	XI
Directorio	XII
Hoja de Participación	XIII

III.- AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en los Artículos 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y 5 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se expide el presente manual de organización de la oficina del Subprocurador Metropolitano, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

_____
Lic. José Francisco Coronato Rodríguez
Procurador General de Justicia

REVISÓ

_____
Lic. Mario Enrique Vázquez Rojas.
Subprocurador Metropolitano

APROBÓ

Artículo 36 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4079 del 29 de Septiembre del 2000.

_____
Víctor Manuel Mendoza Moreno
Oficial Mayor

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Director General de Desarrollo Organizacional	No. de Páginas
25 de Julio de 2008	C. P. Juan Antonio Gual Díaz	17

IV.- INTRODUCCIÓN

Con el propósito de eficientar la operatividad de la Subprocuraduría Metropolitana y con apego a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, así como del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se elaboró y actualizó el presente Manual de Organización a partir de su última versión.

Se dirige este Manual al personal integrante de la Subprocuraduría Metropolitana, dándole a conocer en forma detallada y completa la Misión y Visión, la Estructura Orgánica, Funciones, Niveles Jerárquicos, Líneas de Comunicación y de Coordinación de esta unidad administrativa.

De conformidad con lo anteriormente expuesto se pretende que quienes con su trabajo permiten alcanzar los objetivos de esta organización la conozcan, se concienticen, sensibilicen y se refleje en su desempeño, brindando un servicio optimo para la realización de una procuración de justicia integra, transparente, pronta y expedita.

Una vez cumplidos los objetivos planteados se podrá decir que en forma profesional se cumple con los reclamos ciudadanos y el compromiso realizado por el Ejecutivo ante los morelenses.

V.- ANTECEDENTES

El 24 de agosto de 1994 en el periódico Oficial " Tierra y Libertad" número 3706, se publica la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; así como el 14 de marzo del año 2001 en el Periódico Oficial " Tierra y Libertad" número 4107 entra en vigencia el nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en el capitulo I de la organización de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, artículo 1, 2, 3, 4 Capitulo III, y 7 se mencionan atribuciones encomendadas al Subprocurador.

VI.- MARCO JURÍDICO

1. Constitución

1.1 Política de los Estados Unidos Mexicano. Artículo 40.

1.2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Artículo 70, Fracción XVII

2. Leyes

2.1 Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, Artículo 1, 2, 14, 15 y 28.

2.2 Ley de Amparo

2.3 Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Morelos, Periódico Oficial 4079 del 29 de septiembre del 2000.

2.4 Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Morelos.

3.- Códigos

3.1 Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

3.2 Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

3.3 Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

3.4 Código Procesal Civil para el Estado de Morelos.

4.-Reglamentos

4.1 El 14 de marzo de 2001, Artículos 1, 2, 6 y 7 se decretó en el periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4107, las reformas del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

VII.- ATRIBUCIONES

Lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de Procuración de Justicia del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 14 de marzo del 2001, en su artículo 7 establece las atribuciones del Subprocurador.

Al frente de cada Subprocuraduría habrá un Subprocurador, quien tendrá las siguientes atribuciones:

I. Acordar con el Procurador el despacho de los asuntos de su competencia y de las unidades administrativas a su cargo y responsabilidad;

II. Desempeñar las funciones y comisiones que el Procurador les encomiende e informarle sobre el desarrollo de las mismas;

III. Someter a la aprobación del Procurador los estudios y proyectos que se elaboren en las unidades administrativas a su cargo;

IV. Coordinar, vigilar y evaluar las actividades de las unidades administrativas de su adscripción, de conformidad con los lineamientos que determine el Procurador;

V. Formular el anteproyecto de presupuesto de las unidades administrativas a su cargo y responsabilidad;

VI. Someter a la consideración del Procurador los Manuales de Organización Interna y de procedimientos normativos, de coordinación de operación de las diversas unidades a su cargo;

VII. Proponer al Procurador la delegación, en servidores públicos subalternos, de las atribuciones que estimen necesarias para el optimo desarrollo de las mismas;

VIII. Recibir en acuerdo a los titulares de las unidades administrativas de su adscripción y resolver los asuntos que sean competencia de los mismos, así como conceder audiencia al público;

IX. Resolver, por delegación que realice el titular mediante acuerdo, sobre los casos en que se considere el no ejercicio de la acción penal, así como las consultas que los agentes del Ministerio Público formulen a las prevenciones que la autoridad judicial acuerde, en los términos que la ley establezca a propósito de conclusiones presentadas en un proceso penal o de actos cuya consecuencia sea el sobreseimiento del proceso o la libertad absoluta del inculpado antes de que se pronuncie sentencia;

X. Autorizar a los servidores públicos competentes de la Procuraduría, por delegación que realice el titular mediante acuerdo, para que actúen en materia de sobreseimiento de los procesos penales en los casos en que proceda legalmente;

XI. Informar al Procurador el cumplimiento de las ordenes de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, arresto, presentación y cateo, que ordenen los órganos jurisdiccionales y que les remita la Coordinación de Control de Procesos;

XII. Proporcionar la información, los datos o la cooperación técnica que les sea requerida por otras dependencias o entidades, de acuerdo con las normas y políticas establecidas;

XIII. Atraer, cuando se estime necesario para su atención directa o de las áreas de su adscripción, los asuntos que conozcan los servidores públicos a su cargo;

XIV. Ejecutar, en el ámbito de sus atribuciones, las bases y convenios celebrados por la Institución en las materias que en cada caso correspondan, y

XV. Las demás que determinen las disposiciones aplicables.

VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Procurar justicia, oportuna y eficiente estableciendo líneas de acción que nos sitúen por delante de las demandas de la ciudadanía en esta Zona Metropolitana que constituyen una firme convicción de realización entre los funcionarios que integran esta Subprocuraduría.

VISIÓN

Alcanzar la procuración de justicia pronta, expedita y con la honestidad comprometida, realizando la investigación, prevención del delito así como la orientación que la ciudadanía morelense ha demandado.

XI.- DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Subprocurador Metropolitano

NIVEL:

107

JEFE INMEDIATO:

Procurador General de Justicia

PERSONAL A SU CARGO:

Analista Especializado	1
Secretaria de Subdirector	1
Perito Contable	1
Coordinador Técnico	1
Agente del Ministerio Público	9
Auxiliar del Ministerio Público	3
Agente de la Policía Ministerial	1
Mecanógrafa	3

FUNCIONES PRINCIPALES:

I.- Resolver, en los casos en que proceda, el no ejercicio de la acción penal y pedir la libertad del procesado;

II.- Autorizar a los servidores públicos de la Procuraduría para que actúen en materia de sobreseimiento de los procesos penales, en los casos en que proceda legalmente;

III.- Resolver sobre las consultas que los Agentes del Ministerio Público formulen o las prevenciones que la autoridad judicial acuerde, en los términos que la ley establezca, a propósito de conclusiones presentadas en un proceso penal o de actos cuya consecuencia sea el sobreseimiento del proceso o la libertad absoluta del inculpado, antes de que se pronuncie sentencia;

IV.- Vigilar la aplicación de la ley en los lugares de detención, prisión o reclusión de inculpados, sin perjuicio de las atribuciones de autoridades competentes en materia de ejecución de sanciones y medidas de seguridad;

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Subprocurador Metropolitano

RELACIONES PRINCIPALES:

V. Promover la pronta, adecuada y debida procuración de justicia, en la forma prevista por el artículo 4° de la Ley Orgánica de la Procuraduría;

VI. Representar a la Procuraduría General de Justicia ante las autoridades jurisdiccionales e intervenir en controversias o juicios constitucionales en términos de la Ley de Amparo y la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal, en los que se señale como autoridad responsable al Procurador General de Justicia;

VII. Tutelar los derechos colectivos o individuales de la población y vigilar el respeto de las garantías individuales, que comprende;

a) Implementar acciones de respeto a las garantías constitucionales y los derechos colectivos e individuales de la población;
b) Brindar orientación y asistencia a las víctimas de los delitos;
c) Proteger a los indígenas, menores, incapaces, discapacitados y ancianos, mediante la tutela jurídica correspondiente, en cualquier juicio o procedimiento legal en que tengan intervención como parte directa o como terceros interesados;
d) Asesorar y patrocinar a la ciudadanía que así lo requiera en los juicios que se sigan ante cualquier autoridad jurisdiccional;
e) Garantizar el respeto a los derechos humanos de toda persona que se encuentre en el Estado, realizando revisiones en forma sistemática, en establecimientos de policía, separos o centros penitenciarios;

VIII. Investigar y perseguir los delitos, en términos de lo dispuesto por los artículos 79-A y 79-B de la Constitución Política del Estado de Morelos, y

IX. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Subprocurador Metropolitano

RELACIONES INTERNAS:

- Procurador General de Justicia
- Secretaría de Seguridad Pública Estatal
- Dependencias del Ejecutivo Estatal

RELACIONES EXTERNAS:

- Tribunal Superior de Justicia
- Procuraduría General de la Republica
- Ministerio Público Federal y de las Entidades Federativas
- Dependencias Federales
- Delegaciones Estatales de Dependencias Federales
- Ayuntamientos Municipales del Estado
- Organismos Federales
- Iniciativa Privada
- Seguridad Publica Municipal
- Procuradurías de otros Estados

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Subprocurador Metropolitano

ESCOLARIDAD:

Licenciatura en Derecho

EXPERIENCIA LABORAL:

- 10 Años de ejercicio Profesional, preferentemente en el sector privado y en áreas de procuración y Administración de Justicia.

CONOCIMIENTOS:

- Derecho Penal
- Derecho Civil
- Derecho de Amparo
- Derecho Constitucional
- Derecho Procesal Civil y Penal
- Derecho Mercantil
- Derecho Penitenciario

HABILIDADES:

Capacidad de análisis
- Iniciativa propia
- Trabajo en equipo
- Manejo de personal
- Relaciones públicas
- Relaciones humanas
- Capacidad de toma de decisiones
- Capacidad de elaboración y ejecución proyectos.

XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Lic. Mario Enrique Vázquez Rojas. Subprocurador Metropolitano	01(777) 3-29-15-29	Av. Emiliano Zapata número 803 colonia Buena Vista Cuernavaca, Morelos
Lic. Mónica Albarrán Ochoa Coordinadora Técnica	01(777) 3-29-15-10	Av. Emiliano Zapata número 803 colonia Buena Vista Cuernavaca, Morelos

XIII.- HOJA DE PARTICIPACIÓN

Nombre de los Participantes	Puesto
Lic. Mario Vázquez Rojas.	Subprocurador Metropolitano.

Claudia Aranda Cortes
Profesional Ejecutivo B
Asesor Designado

Lic. Mónica Albarrán Ochoa
Coordinadora Técnica
Responsable de la Elaboración
del Manual de Organización